

125592

JUAN GOMEZ ALVARO

español de nacionalidad, residente en Valencia, calle de Cuarte
19, solicita una Patente de Invención por veinte años en los
dominios españoles por "HELADORA AUTOMÁTICA".

.....



B. 1932

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los helados en general, bien sean refrescantes ó nutritivos, se consumen en época de calor con mayor intensidad, pero obliga á los que se dedican á éste tráfico á fabricarlos en todo el curso del año, pues sabido es que en no pocos casos son administrados por prescripción facultativa, ya que determinadas dolencias así lo exigen.

5

Para la fabricación de éstos productos, se procede de tiempo inveterado, á la refrigeración del compuesto, por medio de la nieve ó el hielo, encerrando al efecto el líquido que se ha de someter á la congelación, en una vasija de metal herméticamente tapada la cual acciona con movimiento de rotación que le imprime á brazo un operario, hallándose dicha vasija dentro de un recipiente de corcho embreado por su interior para evitar la porosidad. Este procedimiento es incómodo, imperfecto y tardío y por ello se pensó en principio reemplazarlo por el mecánico que por lo costoso de su adquisición y funcionamiento tampoco pudo arraigar.

10

15

Estudiando el recurrente sobre tan interesante problema, ha podido conseguir la construcción de una heladora que sin el obligado movimiento de rotación, congele por sí el compuesto

20

que en la vasija se deposite á éste fin, siendo ésta heladora automática que constituye la esencia de ésta memoria, altamente conveniente á los que se dedican á la fabricación de helados pues por carecer de movimiento y como consecuencia de roces, su duración rebasa los límites de lo creíble y el producto helado sostiene su graduación termica un tiempo más que triple al de las hoy en uso.

Consiste pues ésta heladora automática en un recipiente tubular ó de la forma geométrica que se desee, el cual será confeccionado de corcho, con ó sin brea, en sus paredes interiores. Dentro de éste recipiente se habilita otro confeccionado de metal concéntrico al primero, pero de menor diámetro y entre el anillo circular que queda se rellena toda su cavidad de serrín de corcho, cauchú, goma ó materia aislante análoga. Y por último un tercer recipiente que será el que ocupará el centro de la heladora y es el que oficia de depósito contentor de la materia que se ha de congelar. En el vacío existente entre el depósito del líquido y el recipiente metálico es donde se habilita el hielo que queda inmunizado por la materia aislante y comunica toda su fuerza térmica al líquido, sin que para ello proceda movimiento alguno, ya que por quedar éste artefacto convertido en un verdadero termo, evita se distraiga ni un grado de la temperatura que se le pretenda aplicar.

Dadas las altas cualidades que para su objeto concurren en ésta heladora es seguro ha de ser bien acogida por la concurrencia, ya que con su adopción, se intensifica el trabajo, economiza brazos y como al principio se dice su duración es casi indefinida.

NOTA

En resumen: La presente patente de invención comprende las siguientes reivindicaciones:

PRIMERA: Reivindicar una heladora automática que por sí

y sin movimiento alguno congela el producto sometido á éste objeto.

55

SEGUNDA: Reivindicar en la heladora aludida en la reivindicación anterior la habilitación, en uno de sus compartimentos, de serrín de corcho, cauchú, goma ó materia aislante análoga.

60

TERCERA: Reivindicar que la heladora referida en anteriores apartados afectará las formas que se deseen y se construirá de las materias que exija la clientela, como también será variable en tamaños.



65

CUARTA: Reivindicar por último como de mi invención propia y exclusiva y como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que por veinte años se solicita en España por "HELADORA AUTOMÁTICAS"

Todo según se describe y reivindica en ésta memoria que consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid 6 Febrero 1932.

Por autorización del interesado.

Pedro Sagrañes.-

P.P.,